

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 2089

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 fracción XXXIII y 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, DECLARA que el Ciudadano LICENCIADO HÉCTOR JOAQUÍN CARRILLO RUIZ, es elegido Procurador General de Justicia del Estado.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el mismo día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.



PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 2089

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 12 de noviembre del 2013

DIP. MARÍA MERCEDES ROJAS SALDAÑA.

PRESIDENTA.

DIP. MARLENE ALDECO REYES RETANA

SECRETARIA.

DIP. HITA BEATRIZ PRTIZ SILVA.

SECRETARIA.

DIP. ÁNGELA HÉRNÁNDEZ SOLÍS.

SECRETARIA.

DIP. ROSA ÉLENA PEÑA FLORES.

SECRETARIA.